



Intendencia Municipal de  
Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita  
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
INT. J. BELTRAMI (02265) 43-2330 / 43-2324  
B7174BGBAX: (02265) 43-2620  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2219

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 22 de diciembre de 2008.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 107/2008 y;

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 19/12/2007;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

### POR ELLO;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Promúnguese la Ordenanza Nº 107/2008, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18/12/08, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía interino, Sr. Marcelo Pigliacampo

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

### DECRETO Nº 2092

I.e.

  
MARCELO PIGLIACAMPO  
Secretario de Economía (Int.)

  
JORGE ALBERTO PAREDI  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



# Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Empresa "El Rápido" a partir del día 8 del corriente mes realiza salidas diarias desde Santa Clara del Mar hacia las distintas localidades mediterráneas de nuestro partido y viceversa.

Que para hacer más accesibles los costos del pasaje el municipio colabora en forma diaria haciendo entrega de 50 litros de gas oil por cada micro, por día.

## POR ELLO:

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

#### -----ORDENANZA-----

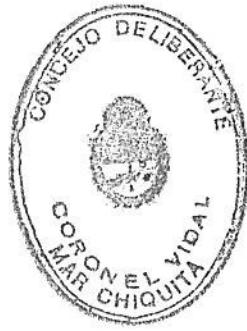
ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar 50 litros de Gas Oil - por cada micro y por día a la empresa "El Rápido" que realiza salidas diarias desde Santa Clara del Mar hacia las distintas localidades de nuestro partido.

ARTICULO 2º: De forma.

#### ORDENANZA N° 107

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 18 días del mes de diciembre del año 2008.-

*Tolosa*  
GLORIA LETICIA TOLOSA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Paredi*  
MIGUEL ANGEL PAREDI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE